Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaria de Pesca y Acuicultura

USHUAIA, **17 FEB 2023.**

VISTO el expediente E-N° 10416/23-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para los representantes del Consejo Federal Pesquero.

Que mediante Resolución Ss. P. N° 27/2023, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°04/23, recibiendo en consecuencia las solicitudes presentadas por las firmas "LODAVE S.R.L." y "LOS YAMANAS S.A"; adjuntando a orden 39 la planilla comparativa.

Que a orden 41 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 43 la planilla de preadjudicación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: "LODAVE S.R.L.", C.U.I.T. N°33-63306912-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ($ 588.000,00) en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8069, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18, Inciso l), N°1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, Artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 4/23 por Compulsa Abreviada, referente al servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para los representantes del Consejo Federal Pesquero, a favor de la firma: "LODAVE S.R.L.", C.U.I.T. N°33-63306912-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 588.000,00) en la totalidad de los renglones. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N° 8069UG, U.G.C. UC8069, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. P. A. N° **034**/23.-

CANTU Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTU Carlos Alfredo
Fecha: 2023.02.17 12:45:39 -03'00'